

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

AVISO

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada **Asociación de Mujeres Avícolas de San Isidro de Yolillal de Upala**, con domicilio en la provincia de Alajuela; cuyos fines principales entre otros son los siguientes: constituir un grupo de mujeres con el fin de poder desarrollar diferentes actividades en el campo avícola, como en otras actividades de índole agrícola. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es la presidenta: Manuela Blandón Oporta. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 2010, asiento: 163333, adicional: tomo: 2010, asiento: 194954).—Curridabat, primero de setiembre del dos mil diez.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010194691.—(IN2010074188).